

# PRONUNCIAMIENTO

Los días 2 y 3 de mayo, el Órgano Electoral Plurinacional se reunió en la ciudad de la Santísima Trinidad (Beni), con la presencia de las y los vocales del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Departamentales. El objetivo de este encuentro fue planificar la organización y administración de las Elecciones Judiciales, en el marco de lo establecido en la Ley Transitoria para las Elecciones Judiciales 2024 (Ley 1549).

Como resultado de este encuentro -y luego de evaluar los aspectos esenciales del nuevo ciclo electoral, relacionados con temas institucionales, normativos, presupuestarios y logísticos- se ha convenido de manera unánime expresar a la opinión pública lo siguiente:

1. Ratificar el firme compromiso del Órgano Electoral Plurinacional con los valores constitucionales, los principios de la democracia intercultural y la soberanía del pueblo boliviano; ejerciendo y defendiendo la autonomía, independencia, transparencia e imparcialidad de la institución electoral, en aras de garantizar los mecanismos democráticos individuales y colectivos de participación política de las y los ciudadanos.
2. La demora en el proceso de preselección de candidatas y candidatos a las magistraturas del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional en los plazos establecidos por la Ley 1549 representa un riesgo para la democracia y la seguridad jurídica del país, que afecte la elección y posesión de las autoridades judiciales este año, además de coincidir con la realización de procesos electorales que se avecinan.
3. Exhortar a las autoridades competentes a buscar la resolución pronta de todos aquellos casos sujetos a su conocimiento, para dar continuidad a este ejercicio democrático de elección de las autoridades judiciales, así como a la Asamblea Legislativa Plurinacional, para lograr consensos que garanticen transparencia e idoneidad en la preselección de candidatos, en el plazo establecido por dicha ley.

El Órgano Electoral Plurinacional está preparado para convocar y administrar las Elecciones Judiciales del año en curso, aprobar el calendario electoral y los reglamentos, inmediatamente reciba la nómina de candidatas y candidatos preseleccionados por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Por tanto, se exige al Tribunal Constitucional Plurinacional y a todos los órganos del poder público (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) el respeto a la independencia de poderes, previsto en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado, para garantizar la democracia en nuestro país.

Santísima Trinidad, 3 de mayo de 2024